Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 30 JUL. 2024

VISTO el Expediente MS-E-49148-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de ferretería destinados a diferentes instalaciones del Centro de Rehabilitación Ushuaia y espacios alquilados en Wulaia 1155 y 12 de Octubre 789 de la ciudad de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 167/24 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 163/24 - 525 (N° de orden 33).

Que se recibieron ofertas de las firmas VAMAJU S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71571643-3 y SOLDASUR S.A. C.U.I.T. N° 30-61299793-0.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 61, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma SOLDASUR S.A. C.U.I.T. N° 30-61299793-0, renglones N° 3 al 10 (ALT.00), por un monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 80/100 ($ 227.161,80), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que corresponde declarar fracasados los renglones N° 01 (ALT.00) en virtud de considerarse un precio excesivo para el Estado y N° 02 (ALT.00) por no ajustarse a lo solicitado en el formulario de cotización, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 01/24 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3180/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 163/24 - 525, por la adquisición de insumos de ferretería destinados a diferentes instalaciones del Centro de Rehabilitación Ushuaia y espacios alquilados en Wulaia 1155 y 12 de Octubre 789 de la ciudad de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma SOLDASUR S.A. C.U.I.T. N° 30-61299793-0, renglones N° 3 al 10 (ALT.00), por un monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 80/100 ($ 227.161,80). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-Declarar desiertos los renglones N° 01 y 02 (ALT.00), tramitándose su adquisición por cuerda separada.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 002SAL, UGC SAL002, Clasificación 20000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.P.R. Nº 000154 /24.

M.S.
MM
12

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y
D[illegible]
M[illegible]

Alberto Omar DE LUCA
Secretario G.P.
Rehabilitación
MINISTERIO DE SALUD